

ANEXO ÚNICO

OBJETO: Tratamiento de la revisión del Cuadro Tarifario Vigente, promovida por el Ente Intermunicipal y Comunal Ruta Pcial. N°6 equivalente al 60% por ciento para cada una de las categorías a partir del 1 ° Agosto de 2022, en un todo de acuerdo a los fundamentos vertidos en la presentación incorporada a Fu. 3 del expediente de la referencia.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: La Audiencia Pública Virtual se realizará **el día 22 de Agosto de 2022 a las 10:00 horas** mediante la **plataforma Zoom**. El enlace y/o ID y contraseña para participar de la misma se encontrará disponible en la página web del ERSeP <https://ersep.cba.gov.ar/>.

CONSULTA DE EXPEDIENTE E INFORMACIÓN RELACIONADA: Toda la información y documentación relativa a la audiencia pública convocada puede ser consultada en la plataforma de audiencias públicas del ERSeP <http://ersep.cba.gov.ar>

PLAZO Y MODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (tanto en el carácter expositor como de participante) Y PARA LA PRESENTACIÓN DE PRETENSIONES Y PRUEBA:

Hasta el día 22 de Agosto de 2022 inclusive, en la plataforma <http://ersep.cba.gov.ar>

MESA DE AYUDA – CONSULTAS: la misma estará disponible para evacuar consultas sobre modalidad y uso de la plataforma u otras cuestiones vinculadas al procedimiento (art. 36 Ley 10618) en horario hábil (lunes a viernes de 8 a 14 hs) y durante el desarrollo de la audiencia, inclusive, a través del correo electrónico: ersep.vialyedilicia@cba.gov.ar

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA: Resolución General ERSeP N° 60/2019:

- 1) Apertura de la Audiencia Pública y lectura de la convocatoria.
- 2) Exposición sucesiva de cada participante a los fines de la ratificación, rectificación, fundamentación o ampliación de su presentación, incorporación de documental o informes no acompañados al momento de la inscripción.
- 3) Cierre de la Audiencia Pública y firma del Acta respectiva.

- 4) Elaboración de un Informe concerniente a lo actuado en la Audiencia Pública.
- 5) Dictado del correspondiente acto administrativo dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la clausura de la Audiencia Pública prorrogables por hasta quince (15) días más.